



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021 - 2023

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE
INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS**



Lima, enero 2020

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES PARA EL PERIODO 2021 - 2023**

Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	4
3. DIGNOSTICO DE BRECHAS.....	8
4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.....	12



1. ANTECEDENTES:

- a) El presente documento se elabora en el marco del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;
- b) Que a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece las disposiciones reglamentarias de este Decreto Legislativo. El literal 14.2 del artículo 14 establece que en esta fase, el Sector conceptualiza y define los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios, tomando como referencia los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Con dicha información la OPMI del Sector, GR o GL elabora el diagnóstico detallado de la situación de las referidas brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial;
- c) En el numeral 9.2 del artículo 9 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹ establece que la fase de Programación Multianual comprende las siguientes etapas de: 1). Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; 2). Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios; 3). Elaboración y aprobación de los criterios de priorización; 4). Elaboración de la cartera del Programa Multianual de Inversiones (PMI); 5). Aprobación del PMI y presentación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF; 6). Elaboración y publicación del Programa Multianual de Inversiones;
- d) Que, los numerales 12.2 y 12.3 del artículo 12 de la Directiva General disponen que la OPMI de cada Sector elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Siendo que en el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal efecto la OPMI coordina con las UF y UEI, así como los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI, y que concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.



En dicho contexto, se hace necesario publicar el Diagnóstico de Brechas del Sector para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del Periodo 2021 - 2023

¹ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

2. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

2.1. Servicio de atención – Centros de Emergencia Mujer:

Son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

La población objetivo de los **Centros Emergencia Mujer**, está constituida, por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual dentro de su ámbito de responsabilidad, sin importar su condición social, edad o sexo.

La población más vulnerable al maltrato, que acude a estos servicios, lo constituyen niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En el ámbito de la prevención y promoción, los CEM se dirigen a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones.

A la fecha existen un total de 396 Centro de Emergencia Mujer a nivel nacional.

2.2. Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental:

Este servicio consiste en brindar acogida temporal para víctimas de violencia familiar, en donde se brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria propiciando su recuperación integral.

Este servicio se brinda a través de los Hogares de Refugio Temporal, también llamados Casa de Acogida.

Los Hogares de Refugio, ofrecen a la mujer afectada de violencia espacios seguros para analizar y decidir acerca de un nuevo proyecto de vida en paz y sin violencia, luego de haber recibido una atención integral y multidisciplinaria: legal, psicológica, y capacitación laboral.

Los **Hogares de Refugio Temporal** se implementarán sobre la parte de los bienes inmuebles materia de asignación, a cargo de la Comisión de Administración de Bienes Incautados y Decomisados - COMABID, como lo prescribe el Decreto Supremo N° 029-2001-JUS y con apoyo de la Cooperación Técnica Internacional, captada conforme lo estipula el inciso j) del artículo 24-B del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH.

Los gobiernos locales se encargan de coordinar con los Colegios Profesionales a fin de que abogados, médicos, psicólogos, asistentes sociales brinden servicios gratuitos permanentes a los beneficiarios de los Hogares de Refugio Temporal para víctimas de violencia familiar-

El MIMP, a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual², Estos hogares forman parte de un sistema de atención integral por iniciativa de la sociedad civil y son apoyados por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

En este sentido el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de los profesionales del periódicamente capacita a sus coordinadoras y/o promotoras en temas de violencia y habilidades de comunicación en sus relaciones interpersonales. Igualmente atiende a las mujeres y sus hijos con servicios profesionales de psicoterapeutas que se encargan de fortalecerlas emocionalmente mediante técnicas de desarrollo de la autoestima, toma de decisiones, solución de problemas, entre otros.

2.3. Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos:

Es el espacio físico donde viven niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección o riesgo, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad, con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar y social, o bien, promover su adopción.

Actualmente funcional un total de 43 **Centros de Acogida Residencias de NNA** a nivel nacional.

² La denominación se actualizó a “Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA”, de acuerdo al Decreto Supremo N°018-2019-MIMP, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS.

2.4. Servicio de atención y promoción de las familias - CEDIF:

Son espacios donde se brindan servicios especializados orientados al fortalecimiento de las familias, a la promoción de relaciones familiares respetuosas y solidarias y al desarrollo integral de sus miembros. Este servicio se presta a través de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF los cuales brindan los servicios de cuidado diurno, promoción del adolescente, cuidado de día del adulto mayor, comedor transitorio, talleres de capacitación ocupacional, entre otros.

Actualmente funcional un total de 24 Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF a nivel nacional.

2.5. Servicio de atención y cuidado para personas en condición de Discapacidad:

Es el espacio físico donde viven personas con discapacidad en situación de desprotección o riesgo, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad, con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar y social, o bien, promover su adopción.

En la actualidad este servicio se presta a través de los Centros de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad – CAR-PD y a la fecha vienen funcionando un total de 07 centros a nivel nacional.

2.6. Servicio de protección a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos:

El servicio público se orienta a incrementar los factores de protección y disminuir o eliminar los factores de riesgo que incidan en la situación personal, familiar y social en la que se encuentra la niña, niño o adolescente, a través de medidas de protección con la finalidad de lograr el retorno a su familia, siempre que ello responda a su Interés Superior.

Esto se realiza a través de las Unidades de Protección Especial (UPE), dependen de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNNA) y son las instancias administrativas del MIMP que actúan en el procedimiento por desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, dictando las medidas de protección que garanticen el pleno ejercicio de derechos de las niñas, niños o adolescentes y/o que restituyan los derechos que les han sido vulnerados.

2.7. Promoción de la adopción:

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de Dirección General de Adopciones, promueve las adopciones de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono a través los siguientes servicios conjugados:

- a) Capacitación y preparación de las familias (Solicitantes de adopción), así como fortalecimiento de capacidades parentales de las familias (familias en lista de espera y en etapa post adoptiva).
- b) Evaluación integral a las familias (familias en lista de espera y en etapa post adoptiva).
- c) Integración familiar a través de la adopción.
- d) Seguimiento post adoptivo de niñas, niños y adolescentes para adopciones nacionales e internacionales.

Actualmente se cuenta con 10 **Unidades de Adopción Desconcentradas** que vienen funcionando en 10 departamentos (Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura y Puno), en los cuales se encuentran los NNA a la espera de una familia.

2.8. Servicio de atención integral al adulto mayor:

El servicio consiste en la creación de espacios para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas, programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Estos servicios se brindan a través de los **Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM**, los cuales son creados por los gobiernos locales.

Al 2019 se contaba con un total de 877 CIAM a nivel nacional.

2.9. Servicio de residencia y atención a adultos mayores:

El servicio consiste en la atención integral a las personas adultas mayores autovalentes o dependientes y pueden ser gerontológicos (dirigidos a personas adultas mayores autovalentes que realizan actividades básicas de la vida diaria), geriátricos (dirigidos a personas adultas mayores con dependencia parcial o total, dependientes parcial o totalmente que requieren apoyo parcial o permanente para el desarrollo de sus actividades básicas de la vida diaria) o mixtos.

Este servicio se presta a través de los Centros de Atención Residencial al Adulto Mayor, que a la fecha vienen funcionando un total de 04.

2.10. Atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores:

Los Centros de Atención de Noche ofrecen los servicios de alojamiento nocturno, alimentación (cena y desayuno), aseo personal, vestido (ropa de dormir) dirigidas a las personas adultas mayores autovalentes y/o frágiles. Atiende Población adulta mayor con condición autovalente o semi autovalente en situación de calle, en riesgo social, sin deterioro cognitivo o deterioro leve, que cuenta con recursos económicos para su subsistencia (pensión o bienes de su propiedad) y no cuenta con soporte ni vínculo familiar identificado que en el día realizan alguna actividad económica que le permite atender sus gastos en almuerzo y movilidad.

Este servicio se presta a través de los Centros de Atención Noche, que a la fecha se cuenta con uno ubicado en Lima Metropolitana.

2.11. Servicios de inclusión socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad:

El servicio consiste en la promoción de la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y acceso a sus derechos, posibilitando a su vez la implementación del Sistema Nacional de Personas con Discapacidad – SINAPEDIS, que articulan con los tres niveles de gobierno.

Este servicio es prestado a través del CONADIS, el cual constituye un organismo público ejecutor con personería jurídica de Derecho Público, adscrito al MIMP, actualmente cuenta con 21 órganos desconcentrados a nivel de regionales, además de su sede principal ubicado en Lima Metropolitana. Las regiones con las que no se cuenta con sede desconcentrada alguna son: Amazonas, Apurímac, Callao y Lima provincias.



DIGNOSTICO DE BRECHAS

El Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), establece que el MIMP es el organismo rector del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y que este comprende al MIMP, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones de nivel nacional, regional y local vinculadas a sus competencias.

El MIMP es el organismo rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables. En este sentido, diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres y

de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

Por otro lado, es indispensable señalar que el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, consolida su rectoría y organiza sus competencias y funciones en dos viceministerios 1) El Viceministerio de la Mujer 2) El Viceministerio de Poblaciones Vulnerables y tiene adscrito a 02 Programas Sociales y un Consejo Nacional:

- Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA (ex - PNCVFS)
- Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

En este sentido, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Inversiones, conjuntamente con las Direcciones Generales y los Programas Nacionales del MIMP establecieron las coordinaciones respectivas para que actualicen los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los cuales tenemos sus indicadores y su medición, como se muestra a continuación:



Cuadro 1 Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables Diagnóstico Detallado de la Situación de las Brechas Servicio público vinculado a la Tipología									
Sector	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad	Valor al 2019			
Mujer y Poblaciones Vulnerables	23: Protección Social	051: Asistencia Social	0115: Protección de Poblaciones en Riesgo	Centro Emergencia Mujer	Servicio de atención	Porcentaje de Centros Emergencia Mujer con inadecuada capacidad instalada	AURORA* 40.40%		
				Hogar de Refugio Temporal	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de femicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental	Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal de acogida pública con inadecuada capacidad instalada	AURORA* 63.3%		
				Centro de Acogida Residencial (CAR)	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) requeridos no implementados	INABIF 67.9%		
				Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	Servicio de atención y promoción de las familias	Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familia con inadecuada capacidad instalada	INABIF 19.2%		
				Centros de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad (CAR-PD)	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de Discapacidad	Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familia -CEDIF requeridos no implementados	INABIF 95.9%		
				Unidad de Protección Especial (UIPE)	Servicio de protección a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes en condición de Discapacidad (PD) requeridos por implementar	INABIF 88.3%		
				Sedes de las Unidades de Adopción	Promoción de la adopción	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad (PD) con inadecuada capacidad instalada	INABIF 100%		
				Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)	Servicio de atención integral al adulto mayor	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes en condición de Discapacidad (PD) requeridos por implementar	MIIMP 96.2%		
				Centro de Atención Residencial (CARPAM)	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	Porcentaje de Unidades de Protección Especial requeridos por implementar	MIIMP 44.1%		
				Centros de Atención de Día o Noche	Atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	Porcentaje de Unidades de Adopción con inadecuada capacidad instalada	MIIMP 100%		
				Sede de Atención del CONADIS	Servicios de inclusión socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad	Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor requeridos por implementar	MIIMP 52.7%		
								Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) de acogida pública con inadecuada capacidad instalada	INABIF 100%
								Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) de acogida pública requeridos por implementar	INABIF 57.7%
								Porcentaje de Centros de Atención de Día o Noche requeridos por implementar	INABIF 30.80%
				Porcentaje de Sedes de Atención del CONADIS requeridos por implementar	CONADIS 11.5%				

* Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2019-MIMP, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, que crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS.



Cabe precisar que los indicadores de brecha y sus mediciones han sido desarrollados en el respectivo Formato 04 - A: Indicador de Brecha, las mismas fueron publicadas en el portal web del MIMP.

3.1 Enfoque de las brechas Sectoriales

Para el enfoque y determinación de las brechas de los servicios públicos, se tomó en consideración los documentos de gestión del Sector, como el marco estratégico sectorial del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables (PESEM) 2018-2022, aprobado con Resolución Ministerial N° 243-2018-MIMP.

El PESEM 2018-2022 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional³ y Vinculados al Marco Macroeconómico Multianual⁴.

El PESEM 2018-2022 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se constituye en el documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los compromisos y acuerdos supranacionales asumidos por el Perú, de los compromisos del Acuerdo Nacional, de las Políticas Nacionales y Sectoriales, de los objetivos trazados en el Plan Bicentenario y del Plan General de Gobierno al 2021; el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene como **prioridad**:

- Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.
- Garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas desplazadas, migrantes internos y migrantes internas).

Cuadro N° 02 Matriz de vinculación de políticas

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Acuerdo Nacional Objetivo Nacional	Imagen futura al 2030	Política General de Gobierno Eje de Política	Políticas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Equidad y justicia: a) Promoción de la igualdad de oportunidades de discriminación. b) Fortalecimiento de la familia, promoción y protección de la niñez, la adolescencia y la juventud.	La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva; libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades.	Desarrollo social y bienestar de la población: Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.	Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres.
Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.				Garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

³ El Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021

⁴ Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 23 de Agosto del 2017.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Acuerdo Nacional Objetivo Nacional	Imagen futura al 2030	Política General de Gobierno Eje de Política	Políticas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Democracia y estado de derecho:			Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas desplazadas y migrantes internos/as).
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.				

4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

4.1 Objetivos Estratégicos Sectoriales

En el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables los objetivos considerados al 2022, según las variables estratégicas, son las siguientes:

Cuadro N° 03 Objetivos Estratégicos Sectoriales

OES	Objetivo Estratégico Sectorial
OES 1	Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.
OES 2	Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.

4.2. Lineamientos y prioridades sectoriales

Los lineamientos de política del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se mencionan a continuación:

i. Énfasis en prevención

Una acción comunicadora eficaz, facilidades para el acceso a servicios y mecanismos de alerta efectivos permitirán anticipar o evitar episodios de discriminación, violencia, desprotección o riesgo de desprotección que afecten a las mujeres y poblaciones vulnerables.

ii. Énfasis en la Igualdad

Priorizar, en cualquier acción, la igualdad (de género, de oportunidades y de derechos) de todas las personas independientemente de su situación y/o condición. Ello no significa dejar de lado sus diferencias, sino que el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y los resultados no dependan de sus características personales, contexto o circunstancia.

iii. Preeminencia del bienestar y de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.

Priorizar, en cualquier acción, intervención o procedimiento el bienestar de las personas a cargo del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables permitirá garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y evitar posibles riesgos, daños, desventajas o consecuencias negativas en el futuro.

iv. **Empoderamiento de las mujeres y poblaciones vulnerables**

Incrementar autonomía física, política y económica y resiliencia de las poblaciones a cargo del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como, desarrollar sus capacidades les permitirá disponer de mayores recursos para desarrollarse, prevenir y enfrentar situaciones de discriminación, violencia, desprotección y/o riesgo de desprotección.

v. **Énfasis en la integración y reintegración en un entorno familiar de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de desprotección familiar**

Promover e impulsar la acción de los actores sectoriales involucrados hacia la integración o reintegración de los NNA en un entorno familiar; como la forma más efectiva de restituir sus derechos. Ello implicará priorizar la adecuación del marco normativo y el desarrollo de procesos y procedimientos orientados hacia tal fin.

vi. **Sostenibilidad, Integración y mejora de la calidad de los servicios**

Fortalecer la calidad de los servicios que presta el sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y su articulación e integración, ello permitirá mejorar su sostenibilidad, eficacia en la atención a las mujeres y poblaciones vulnerables y eficiencia en el uso de recursos.

vii. **Articulación en el territorio y coordinación intersectorial**

Fortalecer la coordinación y trabajo conjunto con los sectores y entidades del gobierno nacional; así como, la coordinación, asistencia técnica y el trabajo conjunto con los gobiernos regionales y locales para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y la prestación de los servicios en los niveles de gobierno sub-nacional, de acuerdo al principio de subsidiariedad.

viii. **Participación de la sociedad civil**

Promover y facilitar la participación y el compromiso de la sociedad civil organizada con los objetivos y servicios a cargo del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de convenios, voluntariado, redes de apoyo, organizaciones comunales, Asociaciones Público Privada (APP), ONG, entre otros.

ix. **Promoción, articulación y coordinación del desarrollo poblacional**

El MIMP realiza un trabajo articulado y en conjunto con el gobierno nacional y con los gobiernos regionales y locales en materia de desarrollo poblacional y desplazamientos, promoviendo una relación equilibrada y armónica entre el crecimiento, la estructura, la distribución territorial de la población, y el desarrollo económico y social.



4.3. Ruta Estratégica

El MIMP establece una Ruta Estratégica para el logro de los objetivos estratégicos sectoriales que se muestran en la Cuadro 4

Cuadro 04
Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Matriz Estratégica Sectorial

Objetivo Estratégico Sectoriales	Orden de Prioridad	Acción Estratégica Sectorial	Año					Unidad Orgánica Responsable
			2018	2019	2020	2021	2022	
Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	1°	Promover el cambio de los patrones sociales y culturales que subyacen a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMM, VMPV, AURORA
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	2°	Proteger de la violencia de género y de otras que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMM, VMPV, AURORA
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	3°	Reducir la desprotección familiar en los NNA y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMPV, AURORA, INABIF, CONADIS
Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	4°	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMM, VMPV, AURORA
Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	5°	Promover la igualdad de derechos y oportunidades para las PCD.	X	X	X	X	X	CONADIS, INABIF
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	6°	Fortalecer el rol social de las familias.	X	X	X	X	X	VMPV, INABIF, AURORA
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	7°	Fortalecer las políticas de población y prevención articuladas en el territorio frente a situaciones de riesgo, violencia y desprotección que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	X	X	X	X	X	VMPV



VMM = Viceministerio de la Mujer

VMPV = Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

CONADIS = Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

AURORA = Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

INABIF = Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar



4.4 Objetivos Estratégicos y su alineamiento a los Indicadores

En cuanto a los objetivos. Los indicadores de brechas del Sector planteados se estarían alineando a los objetivos estratégicos del PESEM del Sector Mujer y Poblaciones que se muestran en el Cuadro 5

Cuadro 5
Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Indicadores /Objetivos Estratégicos del PESEM

Objetivo Estratégico del PESEM	Nombre de la tipología de Proyectos de inversión	Servicio público vinculado a la Tipología	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (inversiones)
Garantizar los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables.	Centro Emergencia Mujer	Servicio de atención	Porcentaje de Centros Emergencia Mujer con inadecuada capacidad instalada
	Hogar de Refugio Temporal	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligró su integridad y/o salud física y/o mental	Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal de acogida pública con inadecuada capacidad instalada
			Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal de acogida pública requeridos por implementar
	Centro de Acogida Residencial (CAR)	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes(NNA) con inadecuada capacidad instalada
	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	Servicio de atención y promoción de las familias	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes(NNA) requeridos no implementados
			Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familia con inadecuada capacidad instalada
	Centros de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad (CAR-PD)	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de Discapacidad	Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familia -CEDIF requeridos no implementados
			Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad (PD) con inadecuada capacidad instalada
	Unidad de Protección Especial (UPE)	Servicio de protección a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes en condición de Discapacidad (PD) requeridos por implementar
			Porcentaje de Unidades de Protección Especial requeridos por implementar
	Sedes de las Unidades de Adopción	Promoción de la adopción	Porcentaje de Unidades de Adopción con inadecuada capacidad instalada
	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)	Servicio de atención integral al adulto mayor	Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor requeridos por implementar
Centro de Atención Residencial (CARPAM)	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores(CARPAM) de acogida pública con inadecuada capacidad instalada	
		Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores(CARPAM) de acogida pública requeridos por implementar	
Centros de Atención de Día o Noche	Atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	Porcentaje de Centros de Atención de Día o Noche requeridos por implementar	



Reducir la desigualdad de género, la discriminación, la violencia y otras desigualdades que afectan a las mujeres y poblaciones vulnerables.	Sede de Atención del CONADIS	Servicios de inclusión socioeconómica y cultural de las personas con discapacidad	Porcentaje de Sedes de Atención del CONADIS requeridos por implementar
--	------------------------------	---	--

4.5. OBJETIVOS DEL PMI 2021- 2023

Para efectos de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables propone los objetivos, y metas de los servicios identificados, con la finalidad de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios, tal como se muestra en el cuadro 6:



Cuadro 6
Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Matriz de metas de productos específicos e indicadores de resultados

Objetivo del PMI	Nombre de la tipología de Proyectos de inversión	Indicador Breche de Calidad/Cantidad (Inversiones)	Meta de Producto / Año			Indicador de Producto / Resultado (Programa Presupuestal)
			2021	2022	2023	
Mejorar la calidad de los servicios de protección social del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	Centro Emergencia Mujer	Porcentaje de Centros Emergencia Mujer con inadecuada capacidad instalada	24.08%	15.91%	7.75%	a) Porcentaje de personas que reciben atención de calidad en los Centros de Emergencia Mujer - CEM b) Porcentaje de niñas y niños de 09 a 11 años afectados por violencia física y/o psicológica que buscan ayuda en un CEM, en los últimos 12 meses c) Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años afectados por violencia física y/o psicológica que buscan ayuda en un CEM, en los últimos 12 meses d) Porcentaje de mujeres de 18 años y más edad afectadas por violencia familiar (psicológica o física) o sexual que buscan ayuda en un CEM, en los últimos 12 meses
	Hogar de Refugio Temporal	Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal de acogida pública con inadecuada capacidad instalada	56.7%	53.1%	49.5%	a) Porcentaje de personas albergadas en los Hogares de Refugio Temporal (HRT) b) Porcentaje de personas albergadas que reciben atención de calidad en los HRT c) Porcentaje de personas albergadas por tentativa de feminicidio y de riesgo severo en los últimos 12 meses
	Centro de Acogida Residencial (CAR)	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con inadecuada capacidad instalada	52.8%	50.9%	49.1%	Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente
	Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familias con inadecuada capacidad instalada	94.9%	92.3%	89.7%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
	Unidad de Adopciones	Porcentaje de Unidades de Adopción con inadecuada capacidad instalada	100%	100%	100%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
	Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM)	Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) de acogida pública con inadecuada capacidad instalada	100%	96%	96%	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas involucrando el entorno familiar y social
	Centro de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad (CAR-PD)	Porcentaje de Centros de Atención Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad (PD) con inadecuada capacidad instalada	85.7%	85.7%	71.4%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente
	Unidad de Protección Especial	Porcentaje de Unidades de Protección Especial requeridos por implementar.	8.8%	0%	0%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar son protegidos oportunamente.
	Hogares de Refugio Temporal	Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal de acogida pública requeridos por implementar	58.16%	53.06%	47.95%	Porcentaje de personas víctimas de violencia familiar, sexual con acceso a servicios especializados.
	Centro Integral de Atención del Adulto Mayor	Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor requeridos por implementar.	49.5%	46.9%	43.6%	Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) con acceso a servicios especializados.
Ampliar la cobertura de los servicios de protección social del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	Centro de Acogida Residencial	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) requeridos no implementados	15.4%	15.4%	15.4%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
	Centro de Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje de Centro de Desarrollo Integral de la familia - CEDIF requeridos no implementados.	88.3%	87.8%	84.7%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
	Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores	Porcentaje de Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) de acogida pública con requeridos por implementar	57.7%	53.8%	53.8%	Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) con acceso a servicios especializados.
	Centro de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad (CAR-PD)	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad (PD) requeridos por implementar.	92.3%	92.3%	92.3%	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección son protegidos oportunamente.
	Centros de Atención de Día o Noche	Porcentaje de Centros de Atención de Día o Noche requeridos por implementar	26.9%	26.9%	26.9%	Personas adultas mayores (PAM) con acceso a servicios especializados
	Sede de Atención del CONADIS	Porcentaje de sedes de Atención del CONADIS requeridos por implementar	3.85%	0%	0%	100% de Regiones con Sede de Atención del CONADIS.



4.6. PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL MIMP

En el marco del Presupuesto por Resultados, el MIMP ejecuta los programas presupuestales que se muestran en el Cuadro 07:

Cuadro 07
Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
Programas Presupuestales

Programa presupuestal	Meta
0080: <i>Lucha contra la violencia familiar</i>	Contribuir a la reducción de la violencia familiar (mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y otros integrantes del grupo familiar)
0117: <i>Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono</i>	Contribuir a que niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono tengan acceso oportuno a servicios adecuados de protección
0142: <i>Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados</i>	Contribuir a que personas adultas mayores accedan a servicios especializados

